



CÓDIGO DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ÉTICA EMPRESARIAL

Pollmann International

Estimados interesados, socios comerciales y empleados¹:

Pollmann International se toma muy en serio su responsabilidad empresarial y social. El fomento de protección del medio ambiente y el cumplimiento de prácticas empresariales éticas son parte integrante de nuestra cultura empresarial.

La dirección de Pollmann International ha firmado este Código de Protección Medioambiental y Ética Empresarial. El Código se basa en las principales normas y estrategias internacionales para la protección del medio ambiente y la ética empresarial, como el Acuerdo Climático de París, el Pacto Verde de la UE, la familia ISO 14000, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la industria de la automoción para la mejora del desempeño en sostenibilidad de la cadena de suministro.

Este Código explica cómo nuestra empresa promueve y aplica la protección del medio ambiente y la ética empresarial. También se incluyen temas importantes como el uso responsable de la energía y los recursos, la descarbonización, el trato justo con los socios comerciales y la responsabilidad en la cadena de suministro.

El Código se aplica a empleados y proveedores de Pollmann International GmbH, Pollmann Austria GmbH, Pollmann Werkzeugbau GmbH, MAXXOM Automation GmbH, Pollmann CZ s.r.o., Pollmann Mechatronics (Kunshan) Co., Ltd. y Pollmann de México S.A. de C.V. Con ello contribuimos de forma indispensable al éxito a largo plazo de nuestra empresa.

Atentamente,

A stylized, handwritten signature in blue ink, consisting of a central vertical stroke with several horizontal and diagonal strokes intersecting it.

Robert Stubenberger
COO Pollmann International

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, looped initial 'H' followed by a horizontal line.

Helmut Rössl-Grobbauer
Director People & Culture
Pollmann International,
Cumplimiento

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Pollmann' with a long, sweeping horizontal line at the end.

Markus Pollmann
Propietario Pollmann International

¹ Empleado se refiere a todos los miembros del personal de Pollmann International e incluye la forma femenina, masculina y diversa.

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN BÁSICA	5
1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VALIDEZ	5
1.2. NORMAS Y ESTÁNDARES	5
2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	6
2.1. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	6
2.2. DESCARBONIZACIÓN	6
2.2.1. Revelar las emisiones de gases de efecto invernadero rastreables.....	7
2.2.2. Aumentar la eficiencia energética.....	7
2.2.3. Usar energías renovables	8
2.2.4. Compensar las emisiones inevitables de CO ₂	8
2.3. ECONOMÍA CIRCULAR	9
2.3.1. Conservar los recursos	9
2.3.2. Prevenir residuos.....	9
2.3.3. Reutilizar o reciclar	10
2.4. ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS.....	10
2.4.1. Sustancias y productos químicos restringidos	10
2.5. CALIDAD DEL AGUA, EL AIRE Y EL SUELO Y PREVENCIÓN DEL RUIDO.....	11
2.6. BIODIVERSIDAD, USO DEL SUELO Y DEFORESTACIÓN.....	11
2.7. PROTECCIÓN DE ANIMALES	11
3. ÉTICA EMPRESARIAL.....	12
3.1. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL BLANQUEO DE DINERO	12
3.2. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS	12
3.3. RESPONSABILIDAD FINANCIERA (REGISTROS CORRECTOS).....	12
3.4. COMPETENCIA LEAL Y LEGISLACIÓN ANTIMONOPOLIO	12
3.5. CONTROLES DE EXPORTACIÓN Y SANCIONES ECONÓMICAS.....	12
3.6. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	13
3.7. CONFLICTOS DE INTERESES	13
3.8. PLAGIO, FALSIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS.....	13
3.9. PROPIEDAD INTELECTUAL	13
3.10. DENUNCIA DE IRREGULARIDADES Y PROTECCIÓN FRENTE A REPRESALIAS.....	13
4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	13
4.1. RESPONSABILIDAD Y DILIGENCIA DEBIDA.....	14

4.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO 14

4.3. MEDIDAS CORRECTORAS..... 15

4.4. CONSECUENCIAS DE LAS INFRACCIONES 15

4.5. PREGUNTAS, INFORMES E INDICACIONES 15

4.6. REVISIÓN Y DIÁLOGO 15

5. DISPOSICIÓN FINAL 15

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Pollmann International ha integrado el comportamiento responsable, sostenible y conforme a la ley como principio fundamental en sus valores corporativos y lo ha anclado firmemente en su estrategia empresarial. Gracias a su serio compromiso con la responsabilidad ecológica y social, Pollmann International ha creado una base estable para garantizar el éxito de la empresa a largo plazo.

Valoramos un acuerdo basado en la colaboración para el éxito empresarial mutuo, y nuestros socios comerciales contribuyen significativamente a ello. Queremos apoyar nuestras relaciones comerciales con este Código. Demuestra nuestra responsabilidad social, ecológica y económica y también aborda el comportamiento ético y legal necesario.

Para el Grupo Pollmann, el Código representa una base esencial para una cooperación sostenible y fructífera. Esperamos que nuestros proveedores y socios comerciales cumplan las mismas normas de sostenibilidad que perseguimos nosotros mismos. Los subcontratistas y otros terceros también están obligados a aplicar el cumplimiento del Código.

Nuestros productos sólo pueden sobrevivir frente a la competencia constante si se cumplen las obligaciones éticas, legales y también voluntarias. No sólo los empleados, sino también los proveedores y socios comerciales deben cumplir estas obligaciones. Sólo juntos podremos garantizar un éxito sostenible y económico para el futuro.

1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VALIDEZ

El Código se aplica a todos los proveedores, sus empleados y cadenas de suministro, así como a los empleados del Grupo Pollmann en el ámbito de la relación comercial o laboral. Este Código forma parte integrante del contrato desde la primera entrega del proveedor. Complementa el Código de Conducta de Pollmann International, así como todos los demás principios, directrices e instrucciones internos de la empresa. El Código se aplica, por lo tanto, a la cadena de suministro y globalmente en todos los emplazamientos y en todas las unidades de negocio del Grupo Pollmann.

El Grupo Pollmann está dividido en las siguientes empresas:

- Pollmann International GmbH (PINT)
- Pollmann Austria GmbH (PAT)
- Pollmann Werkzeugbau GmbH
- MAXXOM Automation GmbH
- Pollmann CZ s.r.o.
- Pollmann Mechatronics China (Kunshan) Co., Ltd.
- Pollmann de México S.A. de C.V.

Para facilitar la lectura, „Pollmann“ en este documento se refiere a todo el Grupo Pollmann.

1.2. NORMAS Y ESTÁNDARES

Los requisitos especificados aquí se basan en normas y convenios nacionales e internacionales, entre otros:

- Familia ISO 14000 – gestión medioambiental
- Acuerdo de París sobre el clima
- Pacto Verde de la UE
- CSRD con ESRS
- Taxonomía de la UE
- Protocolo GEI
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU
- REACH – CE 1907/2006
- GADSL – Lista mundial de sustancias declarables para la automoción (Global Automotive

- Declarable Substance List)
- Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA / GHS) o CLP (Classification, Labelling and Packaging / Clasificación, Etiquetado y Envaso) en los países europeos
- Orientaciones de la OCDE sobre la diligencia debida en la cadena de suministro de recursos minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y zonas de alto riesgo
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (OECD Guidelines for Multinational Enterprises)
- Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Principios Rectores de la industria de la automoción para la mejora del desempeño en sostenibilidad de la cadena de suministro (Automotive Industry Guiding Principles to Enhance Sustainability Performance in the Supply Chain) de AIAG & Drive Sustainability
- Guía Práctica sobre sostenibilidad en la industria de la automoción (Automotive Sustainability Practical Guidance) de AIAG & Drive Sustainability
- Directiva de la UE sobre denunciantes de irregularidades con la ley de protección de denunciantes de irregularidades
- Ley de diligencia debida en la cadena de suministro
- Requisitos de sostenibilidad específicos del cliente

2. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La protección del medio ambiente no es sólo una responsabilidad para Pollmann, sino también parte integrante de nuestros valores y prácticas empresariales. Este Código establece normas claras para la protección del medio ambiente y se dirige a todos los empleados, así como a todos los proveedores, sus empleados y cadenas de suministro.

Nuestras áreas de interés incluyen la gestión medioambiental bien estructurada, la descarbonización de nuestros procesos, el fomento de la economía circular y muchos otros temas importantes para la conservación a largo plazo de nuestro medio ambiente y la creación de una base sostenible para las generaciones venideras.

2.1. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Un sistema de gestión medioambiental comprende medidas de seguimiento, control y mejora del comportamiento medioambiental en todos los ámbitos de la empresa. Permite a las empresas mejorar el impacto ambiental de sus actividades, productos y servicios de una manera estructurada y con visión de futuro. En este marco, a menudo se elaboran directrices adicionales, se fijan objetivos, se supervisa el cumplimiento de los requisitos legales y de otro tipo, se lleva a cabo la gestión de riesgos y se aplica la mejora continua en la protección del medio ambiente.

Los empleados deben comprender las metas y la política medioambiental de Pollmann y apoyarlas con un comportamiento de conciencia ecológica.

Los proveedores deben revelar, previa solicitud, y aportar pruebas en forma de certificado o descripción del proceso, cómo quieren reducir sistemáticamente su impacto medioambiental. Deben aspirar a un sistema de gestión medioambiental certificado (ISO 14001 o similar). Para determinados pedidos pueden exigirse sistemas de gestión medioambiental certificados. Los proveedores también deben pedir a su propia cadena de suministro que introduzca sistemas de gestión medioambiental.

2.2. DESCARBONIZACIÓN

Pollmann se compromete con la protección del clima y con los acuerdos mundiales que pretenden limitar el calentamiento global muy por debajo de 2 °C – o preferiblemente 1,5 °C – respecto a los niveles preindustriales. Para lograr este objetivo, las emisiones de gases de efecto invernadero deben reducirse lo antes posible. Los gases de efecto invernadero atrapan el calor en la atmósfera y contribuyen al calentamiento global.

Por ello, Pollmann se ha fijado como objetivo la descarbonización completa para 2038. El término descarbonización describe la eliminación de todas las emisiones de gases de efecto invernadero (Scope 1, 2, 3 según el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero) de la cadena de valor de una empresa. Para alcanzar el objetivo se sigue el siguiente planteamiento: Conocer las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar la eficiencia energética o reducir el consumo de energía, utilizar fuentes de energía renovables, compensar las emisiones de CO₂ restantes inevitables. Se han establecido como objetivos provisionales la descarbonización total a nivel de Scope 1, 2 para todas las sedes de Pollmann en Austria a partir de 2025 y para el resto de sedes de Pollmann en todo el mundo a partir de 2028.

Tanto los empleados como los proveedores y sus cadenas de suministro deben comprender los objetivos y medidas de reducción de CO₂ de Pollmann y apoyar su consecución. También se anima a los proveedores a definir sus propios objetivos de reducción de CO₂ que cumplan los requisitos mencionados en este Código y, si procede, los requisitos adicionales para determinados pedidos. Se puede recomendar un enfoque basado en la ciencia de acuerdo con la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (Science Based Target Initiative SBTi).

Los proveedores deben publicar los informes y calificaciones de sostenibilidad que se les soliciten o participar en determinadas encuestas de sostenibilidad. En general, se recomienda la publicación de los informes.

2.2.1. Revelar las emisiones de gases de efecto invernadero rastreables

La información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero fomenta la protección del clima, demuestra responsabilidad hacia el medio ambiente y la sociedad, aclara el cumplimiento de unos requisitos cada vez más estrictos, apoya el desarrollo de medidas para reducir las emisiones y mejora la competitividad y la imagen de la empresa.

El cálculo de las emisiones debe tener en cuenta todos los gases de efecto invernadero pertinentes de acuerdo con el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero y cumplir la norma internacional ISO 14067 en lo que respecta a la huella de carbono de los productos.

Los empleados deben apoyar los cálculos de emisiones necesarios, es decir, registrarlos, documentarlos de forma comprensible y remitirlos a bases de datos o personas definidas internamente.

Los proveedores deben indicar con cada albarán o factura la huella de carbono del producto en kg (o toneladas) de CO₂ equivalente por kg de material (o por artículo). La información tiene en cuenta las emisiones desde la extracción de la materia prima hasta la puerta de la fábrica del respectivo centro de Pollmann donde se realiza la entrega – enfoque de la cuna a la puerta (“cradle to gate”).

Previo solicitud, los proveedores deben informar sobre el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel de empresa o de emplazamiento en equivalentes de CO₂, desglosadas por alcance. En resumen, Scope 1 se refiere a todas las emisiones directas de la empresa causadas por la combustión de combustibles fósiles en el emplazamiento, Scope 2 se refiere a todas las emisiones indirectas causadas por la generación de electricidad, calor o vapor adquiridos, y Scope 3 se refiere a todas las emisiones indirectas asociadas a todas las demás actividades de la cadena de valor, incluidas las emisiones ascendentes y descendentes.

Previo solicitud, los proveedores deben proporcionar bases de cálculo comprensibles, como factores de consumo energético, conversión y emisión. Además, podrá solicitarse una prueba del cumplimiento de las normas de cálculo exigidas.

2.2.2. Aumentar la eficiencia energética

La eficiencia energética en un centro de producción tiene como objetivo reducir el consumo de energía por unidad producida para minimizar el impacto ambiental y promover el uso responsable de los recursos energéticos.

Se anima a los empleados a evitar y señalar el derroche de energía.

Los proveedores deben buscar métodos rentables para mejorar sistemáticamente la eficiencia energética y para minimizar el consumo de energía. Se recomiendan especialmente las auditorías energéticas periódicas o la implantación de un sistema de gestión de la energía conforme a la norma ISO 50001. Para determinadas solicitudes de pedidos pueden exigirse las pruebas correspondientes.

2.2.3. Usar energías renovables

Las fuentes de energía renovables son recursos naturales inagotables que se regeneran de forma natural, como la energía solar, la energía eólica, la energía hidroeléctrica, la biomasa, la energía geotérmica y la energía mareomotriz. Estas energías desempeñan un papel crucial en la reducción de los combustibles fósiles y la protección del medio ambiente.

Para sensibilizar a los empleados, hay que informarles sobre los hechos de los certificados de electricidad verde, las ventajas de las fuentes de energía renovables y las cifras clave asociadas actualmente.

Se recomienda a los proveedores que busquen activamente oportunidades para aumentar la proporción de energía renovable en sus procesos de producción.

Los proveedores están obligados a revelar, previa solicitud, si el producto o material solicitado se fabrica utilizando electricidad verde. Puede exigirse una prueba para determinados pedidos. Las pruebas habituales de electricidad verde incluyen datos de generación directamente desde la ubicación del proveedor, tarifas de electricidad verde, proveedores de electricidad verde, acuerdos de compra de energía y certificados internacionales de electricidad verde (iREC). Además, puede solicitarse información sobre la combinación actual de electricidad del proveedor, por ejemplo, la proporción de combustibles renovables, nucleares y fósiles, así como la proporción de fuentes renovables para la calefacción y refrigeración de edificios.

2.2.4. Compensar las emisiones inevitables de CO₂

La idea básica de la compensación de CO₂ es compensar las emisiones en un lugar tomando medidas en otro. Hay que tener en cuenta que la compensación de CO₂ sólo debe considerarse para aquellas emisiones inevitables de gases de efecto invernadero que no puedan evitarse por completo a pesar de todos los esfuerzos por reducirlas. Pollmann International exige que los certificados de compensación de CO₂ deben tener realmente un impacto demostrable en el clima. Desgraciadamente, esto no puede demostrarse en el caso de muchos certificados del mercado. Gold Standard es un sello de aprobación fiable y eficaz para proyectos de protección del clima que establece altos estándares de compatibilidad medioambiental y social y está reconocido internacionalmente, incluso por nuestros clientes – desarrollado por WWF y otras ONG para garantizar que los proyectos de reducción de CO₂ logran reducciones de emisiones medibles y, al mismo tiempo, contribuyen a los objetivos de sostenibilidad de la ONU. En comparación con otros certificados, Gold Standard hace hincapié en los impactos integrales al tener en cuenta beneficios sociales y medioambientales como la mejora de las condiciones de vida, la protección de la biodiversidad y el fomento de las energías renovables.

Se favorece a los proveedores con una baja huella de carbono de sus productos. En función del tipo de material, pueden exigirse valores límite específicos para determinados pedidos. Previa solicitud, se puede pedir una prueba de la base de cálculo, por ejemplo, el grado de consecución de las medidas de compensación de CO₂ y su tipo y calidad. Si en el transcurso de la revisión no se puede demostrar una eficacia climática real, se rechazará la compensación y se utilizará una evaluación correspondientemente inferior de la huella de carbono del producto. Si se superan los límites especificados, se da al proveedor la oportunidad de introducir mejoras en un plazo de tiempo definido.

Se exige a los proveedores que identifiquen las emisiones inevitables y adopten medidas respetuosas con el clima, con el objetivo de conseguir una huella de carbono neutra en CO₂ para determinados

materiales y productos en 2038.

2.3. ECONOMÍA CIRCULAR

La economía circular puede reducir significativamente el consumo de recursos y los residuos, lo que no sólo protege el medio ambiente, sino que también aporta ventajas competitivas. El objetivo es minimizar o, si es posible, evitar por completo los residuos a lo largo de todo el ciclo de vida, tanto en el proceso de desarrollo y producción como en el uso y reciclaje de los productos. Lo mismo ocurre con las necesidades de materias primas, que pueden reducirse utilizando materiales secundarios.

Se anima a los empleados a utilizar los materiales con cuidado, a separar los residuos correctamente y a hacer sugerencias para optimizar los procesos y otras opciones para evitar residuos y reciclar.

Preferimos trabajar con proveedores que, junto con Pollmann, estén comprometidos con la economía circular y nos apoyen para ofrecer activamente soluciones a nuestros clientes.

2.3.1. Conservar los recursos

La gestión responsable de los recursos significa minimizar el consumo para conservar las materias primas y evitar el consumo innecesario.

Los proveedores están obligados a indicar la proporción de material segundo [%] en los materiales y productos suministrados con cada albarán o factura. Previa solicitud, deben facilitar información detallada sobre las siguientes proporciones:

- **Material posconsumo [% en peso]:** Materiales que han sido recogidos, reciclados y posteriormente reutilizados tras su uso por los consumidores finales, como el plástico procedente de los residuos domésticos.
- **Material preconsumo [% en peso]:** Subproductos industriales o residuos generados durante el proceso de fabricación que se reciclan antes de llegar a los usuarios finales
- **Reutilización [% en peso]:** Materiales o productos que se reutilizan directamente sin descomponerse en sus materias primas, como los envases reciclables.

2.3.2. Prevenir residuos

La generación de residuos se debe reducir o evitar de antemano. Todos los residuos generados deben eliminarse o reciclarse de forma segura y responsable para garantizar la salud y la seguridad de los empleados y proteger el medio ambiente.

Los empleados deben recibir formación periódica sobre cómo separar los residuos correctamente y contribuir a mejorar la prevención de residuos. Los avisos de incumplimiento y la aportación activa de ideas para la optimización fomentan la concienciación sobre la reducción de residuos.

La empresa especializada en la gestión de residuos o el receptor de residuos del centro de Pollmann correspondiente debe facilitar información previa solicitud y, en caso necesario, pruebas de la ruta seguida por la fracción de residuos correspondiente, por ejemplo, reutilización o reciclado, incineración, vertido u otro tipo de eliminación con información más detallada. La prohibición de importar y exportar residuos peligrosos desde y hacia terceros países de la UE y algunos Estados contratantes debe cumplirse de conformidad con el Convenio de Basilea y la Directiva 91/689/CEE del Consejo.

Los proveedores deben establecer objetivos claros de reducción de residuos y desarrollar una jerarquía de gestión de residuos con las siguientes prioridades: prevención, reducción, reutilización, recuperación, reciclaje y eliminación.

2.3.3. Reutilizar o reciclar

Reutilización significa reutilizar materiales o productos existentes sin transformarlos. Reciclaje describe la transformación de un producto en materia prima que se puede utilizar para fabricar un nuevo producto.

Se anima a los empleados, proveedores y empresas especializadas en la gestión de residuos a identificar y apoyar activamente las oportunidades de reciclaje.

2.4. ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS

Pollmann espera que sus proveedores y sus cadenas de suministro suministren exclusivamente productos y materiales cuyas materias primas estén libres de violaciones de los derechos humanos, sobornos e incumplimientos de los principios éticos, riesgos para la salud y la seguridad y daños medioambientales durante la extracción y el procesamiento. Por ello, los proveedores están obligados a introducir procesos que tengan en cuenta la “Guía de debida diligencia de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales en áreas de conflicto o de alto riesgo”. En particular, esto se aplica a materias primas como el estaño, el volframio, el tantalio y el oro procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo. Éstas sólo pueden proceder de fundiciones y refinerías validadas libres de conflictos. Además, deben cumplirse los requisitos legales y específicos del cliente en materia de sustancias restringidas y minerales conflictivos.

El proveedor tiene el deber de proponer materiales alternativos adecuados en caso de nuevas restricciones, y de desarrollarlos o probarlos junto con nosotros.

Los proveedores sólo deben adquirir materias primas de fuentes verificadas. Esto también se aplica a las siguientes materias primas, entre otras: aluminio, cuero, níquel, cromo, litio, metales del grupo del platino, grafito, manganeso, tierras raras, cobalto, mica, acero / hierro, cobre, caucho natural y zinc. Puede exigirse una prueba de la fuente de origen, así como CMRT (Conflict Minerals Reporting Template) y EMRT (Extended Minerals Reporting Template) relacionados con el producto o el proveedor de la Iniciativa de Minerales Responsables (Responsible Minerals Initiative).

Los proveedores de material en serie deben utilizar el Sistema Internacional de Datos de Materiales (International Material Data System IMDS) y mantener las entradas de material actualizadas y correctas en todo momento. Pollmann también se compromete a ello.

Tenemos la preferencia de trabajar con los proveedores que hayan implantado de forma demostrable procesos o directrices que incluyan la adquisición responsable de materias primas según lo descrito anteriormente o una visualización de la cadena de suministro (mapeo de la cadena de suministro / Supply Chain Mapping).

Los empleados tienen que recibir formación periódica sobre sustancias y productos químicos restringidos y minerales conflictivos y políticas relacionadas. Las fichas de datos de seguridad y las instrucciones de uso deben mantenerse siempre actualizadas.

2.4.1. Sustancias y productos químicos restringidos

Todos tenemos la obligación de manejar los productos químicos y las sustancias restringidas de forma responsable y segura. Deben cumplirse todos los requisitos legales. Las restricciones sirven para proteger la salud y el medio ambiente de sustancias y productos químicos peligrosos regulando la fabricación, uso o importación de dichas sustancias. Ejemplos de sustancias restringidas son el cromo VI, el plomo y los ftalatos. Las normativas legales más importantes son

- REACH (Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals): Reglamento de la UE sobre registro y regulación de sustancias químicas
- RoHS (Restriction of Hazardous Substances): Restricción de sustancias peligrosas en la electrónica
- Directiva sobre vehículos al final de su vida útil: fomento del reciclado y la prevención de residuos

en la industria del automóvil

- Convenio de Minamata: Control de la utilización de mercurio
- Convenio de Estocolmo: Regulación de los contaminantes orgánicos persistentes
- Convenio de Basilea: Prohibición de la importación/exportación de residuos peligrosos a terceros países

Los proveedores deben identificar en sus procesos de producción y productos finales todas las sustancias restringidas o peligrosas para el medio ambiente y la salud y, cuando sea posible, minimizarlas o sustituirlas por alternativas más respetuosas con el medio ambiente. Además, deben establecerse medidas de control para el transporte y manejo seguro de estas sustancias.

Los proveedores deben demostrar el cumplimiento de los requisitos mencionados y el manejo responsable de productos químicos y sustancias restringidas cuando se les solicite. Esto se puede hacer en forma de descripciones de procesos y directrices. Los proveedores deben proporcionar fichas de datos de seguridad que cumplan todos los requisitos aplicables.

2.5. CALIDAD DEL AGUA, EL AIRE Y EL SUELO Y PREVENCIÓN DEL RUIDO

Tanto los empleados como los proveedores tienen la obligación de gestionar agua como recurso con cuidado, a mantener la calidad del agua, el aire y el suelo, y a evitar las emisiones de ruido a los vecinos.

El objetivo es reducir al mínimo el consumo de agua en la producción y en las instalaciones sanitarias y evitar la polución o la contaminación química. El consumo de agua debe documentarse internamente y comprobarse periódicamente para determinar si existe un potencial de reducción. También es necesario adoptar medidas para evitar los efectos de las inundaciones en el medio ambiente.

Los proveedores tienen la obligación de controlar las emisiones que contribuyen a la contaminación del aire, reducirlas al mínimo y, en la medida de lo posible, eliminarlas por completo, teniendo en cuenta todos los requisitos legales aplicables.

En general, debe evitarse la contaminación del suelo. Cuando sea pertinente debido a los posibles impactos ambientales, la calidad del suelo deberá controlarse adecuadamente.

Debe reducirse la contaminación acústica para los residentes locales y el medio ambiente y, sobre todo, deben cumplirse los requisitos legales relativos a las emisiones sonoras.

2.6. BIODIVERSIDAD, USO DEL SUELO Y DEFORESTACIÓN

El uso del suelo y la tierra para las empresas y la producción reduce los hábitats de los animales y las plantas. Esto reduce la biodiversidad y la estabilidad del ecosistema. Nos hemos fijado el objetivo de la biodiversidad y tratamos de conservar y preservar los ecosistemas.

Los proveedores y sus cadenas de suministro deben documentar los efectos de su actividad empresarial en el ecosistema y tomar medidas para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos. No pueden apoderarse ilegalmente de tierras, bosques (incluida la deforestación ilegal) y aguas ni llevar a cabo desalojos forzosos.

2.7. PROTECCIÓN DE ANIMALES

Los empleados y los proveedores deben respetar las cinco libertades del animal establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) en relación con el bienestar de los animales. Ningún animal debe ser criado y sacrificado con el único fin de ser utilizado en un producto de automoción.

3. ÉTICA EMPRESARIAL

La ética empresarial de Pollmann se basa en integridad, transparencia y equidad. Las normas enumeradas se aplican a nuestros empleados, a todos los proveedores y a sus empleados y cadenas de suministro. Ninguno de los mencionados puede estar implicado en infracciones o sanciones asociados.

Nuestras áreas de interés incluyen la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero, el cumplimiento de las normas de competencia, la divulgación transparente de información relevante y muchos otros temas importantes para un comportamiento responsable y un éxito sostenible en la cooperación.

3.1. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL BLANQUEO DE DINERO

Deben cumplirse todos los requisitos legales para luchar contra la corrupción y el blanqueo de dinero, y debe aplicarse una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de soborno, extorsión, malversación y blanqueo de dinero. Esto incluye la prohibición de prometer, ofrecer, aceptar o transferir, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de obtener ventajas indebidas o influir en las transacciones comerciales. Los comportamientos potencialmente corruptos y las transacciones financieras sospechosas deben notificarse inmediatamente. Debe garantizarse que no entren en el circuito financiero de una empresa fondos procedentes de fuentes ilegales.

3.2. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DATOS

La información intercambiada en el marco de la relación comercial debe tratarse de forma confidencial y no puede transmitirse a terceros no autorizados. El uso de datos personales sólo está permitido en el marco del respectivo acuerdo comercial. Debe garantizarse la protección y confidencialidad de todos los datos confiados, en particular la información personal. Deben cumplirse estrictamente todas las leyes de protección de datos y condiciones contractuales aplicables.

3.3. RESPONSABILIDAD FINANCIERA (REGISTROS CORRECTOS)

Debe garantizarse que la contabilidad sea correcta, transparente y ordenada y que todas las actividades empresariales se reflejen correctamente en los informes financieros. Deben respetarse las normas contables y de información financiera generalmente reconocidas para garantizar una coherencia permanente. Debe procurarse un sistema de control adecuado de la información financiera para garantizar la exactitud e integridad de los datos.

3.4. COMPETENCIA LEAL Y LEGISLACIÓN ANTIMONOPOLIO

La competencia leal es la base de una buena cooperación. Por lo tanto, deben cumplirse todas las normas antimonopolio y de competencia aplicables. Las infracciones o restricciones de la competencia libre y leal, como la fijación de precios, la manipulación de licitaciones, el intercambio no autorizado de información, etc., están expresamente prohibidas, deben denunciarse y serán sancionadas en consecuencia.

3.5. CONTROLES DE EXPORTACIÓN Y SANCIONES ECONÓMICAS

Deben cumplirse todas las leyes nacionales e internacionales relativas al comercio, la importación y exportación de mercancías, así como las sanciones económicas. El cumplimiento de estas normativas debe controlarse continuamente y deben tomarse las medidas adecuadas en caso de infracción.

3.6. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Un comportamiento transparente y éticamente responsable es importante tanto para nosotros como para nuestros proveedores y toda su cadena de suministro. Los proveedores están obligados a divulgar información financiera y no financiera de acuerdo con la normativa aplicable y las prácticas habituales del sector.

3.7. CONFLICTOS DE INTERESES

Las decisiones deben tomarse siempre de forma objetiva y sin influencia de intereses privados. Los conflictos de intereses surgen cuando los beneficios personales o comerciales interfieren con la responsabilidad profesional. Debe garantizarse que tales conflictos se eviten y se revelen.

3.8. PLAGIO, FALSIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

Está estrictamente prohibido utilizar o comercializar piezas y materiales plagiados o falsificados. Deben existir procedimientos eficaces para minimizar el riesgo de introducción en los productos entregables y para identificar, aislar y denunciar las falsificaciones e imitaciones.

La industria del automóvil concede la máxima prioridad a la calidad y la seguridad de los vehículos. Ningún producto, desde el componente más pequeño hasta los grandes componentes de sistemas, no debe suponer un riesgo para la salud, la vida o el medio ambiente. Todos los productos deben cumplir todas las normas y requisitos de seguridad legales y específicos del cliente y deben documentarse de forma precisa, trazable y rastreable para garantizar la seguridad y conformidad del producto. Los requisitos específicos del cliente se comunicarán durante la solicitud del pedido.

3.9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Hay que respetar los derechos de propiedad intelectual. La tecnología y los conocimientos técnicos confidenciales, como patentes, derechos de autor, marcas o diseños, no deben transmitirse ni utilizarse indebidamente sin autorización. Deben tomarse medidas económicamente justificables para evitarlo.

3.10. DENUNCIA DE IRREGULARIDADES Y PROTECCIÓN FRENTE A REPRESALIAS

Los proveedores y sus cadenas de suministro deben establecer un sistema de denuncia de irregularidades que cumpla con las normas legales e internacionales (por ejemplo, el Principio Rector 31 de la ONU) y que permita informar de forma confidencial y anónima sobre actividades sospechosas sin represalias ni consecuencias adversas para la persona que informa. Los proveedores deben adoptar y apoyar medidas de reparación conformes a la ley si sus actividades empresariales han causado impactos medioambientales o sociales negativos.

4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Pollmann se compromete a aplicar sistemáticamente los requisitos y normas de protección medioambiental y ética empresarial establecidos en este Código y a transmitirlos a la cadena de suministro. Las prácticas empresariales ecológicas y éticas son parte integrante de nuestra cultura y valores corporativos: se incorporan a todos los procesos de gestión y estructuras de toma de decisiones relevantes. Sólo así podremos seguir teniendo éxito de forma sostenible junto con nuestros proveedores, clientes y socios comerciales.

Para garantizar el cumplimiento de las normas, comunicamos abiertamente el contenido del Código a todos los empleados y lo ponemos de forma transparente a disposición de nuestros proveedores,

clientes y socios comerciales. La aplicación y el desarrollo se realizan en un proceso continuo, apoyado por formación periódica, auditorías y un diálogo abierto con todos los implicados.

4.1. RESPONSABILIDAD Y DILIGENCIA DEBIDA

Los directivos son responsables de la aplicación y el cumplimiento coherente de este Código en sus respectivos áreas de responsabilidad. Están obligados a informar y formar a sus empleados sobre el contenido y la importancia del Código y a garantizar que se tenga en cuenta en todos los procesos empresariales. Esto se aplica no sólo a la gestión en el día a día, sino también a los procesos de toma de decisiones relacionados con el trato con los empleados, la elección de proveedores y la dirección estratégica de la empresa. Ante cualquier indicio de incumplimiento del Código, los directivos tienen la obligación de comunicarlo inmediatamente, investigarlo y tomar las medidas oportunas.

Los empleados de Pollmann tienen la responsabilidad de cumplir este Código y adaptar su comportamiento. Les animamos a comunicar cualquier indicio de posibles infracciones y, si es necesario, a hacer sugerencias para mejorar. Las irregularidades pueden comunicarse directamente al director o a través del sistema confidencial de denuncia de irregularidades IntegrityLog mencionado más abajo. Todos los informes se tratan con discreción y de acuerdo con la normativa de protección de datos, y el equipo de cumplimiento revisa los pasos a seguir e inicia medidas correctivas si es necesario.

Pollmann exige que sus proveedores asuman la correspondiente responsabilidad y deber de diligencia. Esto incluye la revisión periódica y la comunicación transparente en cuanto al cumplimiento de las normas y requisitos mencionados, desde la adquisición de materias primas hasta la selección de proveedores. En este sentido, debe adoptarse un enfoque proactivo adecuado. Se anima a los proveedores a introducir sus propias directrices o códigos de conducta vinculantes sobre protección medioambiental y ética empresarial, que cubran al menos los requisitos y normas mencionados en este Código, y a transmitirlos a su respectiva cadena de suministro. Estas directrices o códigos pueden utilizarse como documentos de verificación frente a Pollmann y otros auditores. En caso de indicios de infracción del Código, los proveedores tienen la obligación de notificarlos inmediatamente, investigarlos y tomar las medidas oportunas.

4.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO

En principio, debe hacerse todo lo posible para garantizar un seguimiento continuo y proporcionado de los requisitos y normas del Código dentro de la cadena de suministro y para minimizar el riesgo de infracciones. Pollmann exige que sus proveedores y sus cadenas de suministro establezcan mecanismos eficaces de control interno para garantizar el cumplimiento del Código. Esto incluye revisiones y auditorías periódicas para garantizar que se cumplen las normas éticas y medioambientales definidas. Se exige a los proveedores que detecten posibles infracciones en una fase temprana y pongan en marcha rápidamente las medidas correctivas necesarias.

Pollmann se reserva el derecho de llevar a cabo evaluaciones de riesgo y auditorías de sostenibilidad de los proveedores, que pueden extenderse a la fuente de origen de las materias primas sobre una base ad hoc. Las auditorías pueden llevarse a cabo de forma aleatoria para comprobar los requisitos de sostenibilidad y pueden tener lugar en las instalaciones del proveedor con previo aviso. Los proveedores están obligados a rectificar inmediatamente cualquier desviación detectada y a presentar las pruebas correspondientes cuando se les soliciten. Además, los proveedores deben apoyar activamente las inspecciones de Pollmann y responder a las consultas dentro del plazo acordado. Deben darse a conocer las personas de contacto para cuestiones medioambientales, sociales, éticas y de derechos humanos.

Además, se recomienda que los proveedores aprovechen las oportunidades de formación sobre el Código y se aseguren de que todos los empleados pertinentes estén familiarizados con el contenido y los requisitos del Código. Previa solicitud, se debe proporcionar una prueba de la formación.

4.3. MEDIDAS CORRECTORAS

Las infracciones de las obligaciones especificadas en el Código deben cesar inmediatamente. Si esto no se puede realizar inmediatamente, hay que elaborar y presentar a Pollmann un plan concreto con plazos para poner fin a las infracciones o reducirlas al mínimo. Hay que documentar las medidas aplicadas y comprobarlas en cuanto a su eficacia. Los proveedores están obligados a aclarar sin demora las presuntas infracciones y a informar a Pollmann sobre el avance y los resultados de esta aclaración.

4.4. CONSECUENCIAS DE LAS INFRACCIONES

Infracciones del Código de Protección Medioambiental y Ética Empresarial son violaciones de contrato. Esto conduce a un deterioro significativo de la relación comercial. El proveedor o socio comercial debe informar a Pollmann en un plazo acordado y razonable sobre el tipo de medidas adoptadas para evitar futuras infracciones. Además, Pollmann se reserva el derecho a rescindir la relación contractual o retirarse del contrato en caso de infracciones graves o incumplimiento de las obligaciones (por ejemplo, inicio de medidas de mejora) dentro del plazo.

4.5. PREGUNTAS, INFORMES E INDICACIONES

Un equipo de cumplimiento procesa las preguntas, informes e indicaciones entrantes. En ciertos casos se incluyen también departamentos especializados o interesados externos en el proceso. El equipo examina los asuntos denunciados y pone en marcha las medidas necesarias. Si la revisión revela que Pollmann ha causado o contribuido directa o indirectamente a una infracción, se tomarán inmediatamente las medidas correctivas adecuadas. Las infracciones del Código pueden acarrear consecuencias en virtud de la legislación laboral de acuerdo con la legislación local aplicable.

Cualquier sospecha de queja o conducta indebida puede comunicarse a través de la siguiente página web: <https://pollmann.integrity.complylog.com>

4.6. REVISIÓN Y DIÁLOGO

La dirección de Pollmann recibe informes periódicos sobre el estado de aplicación del Código de Protección Medioambiental y Ética Empresarial.

Este Código de Protección Medioambiental y Ética Empresarial se elaboró en colaboración con los departamentos especializados responsables de Pollmann y las partes interesadas externas. Debido a la constante evolución de los retos en materia de la protección del medio ambiente y la ética empresarial, Pollmann se compromete a revisar periódicamente sus normas y a garantizar que estén siempre actualizadas y sean eficaces. Pollmann seguirá de cerca los cambios importantes que se produzcan en su entorno inmediato y adaptará los procesos internos en consecuencia si es necesario. Pollmann también se compromete a llevar a cabo una autorreflexión crítica con respecto a su posición en materia de protección medioambiental y ética empresarial.

5. DISPOSICIÓN FINAL

El Código de Protección Medioambiental y Ética Empresarial de Pollmann entra en vigor el día de su firma. No pueden derivarse reclamaciones individuales o de terceros del Código. Sólo la versión alemana de este Código es vinculante.